

Bogotá D.C., octubre 9 de 2025

Doctor

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Viceministro General del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

secretariaciprat@mininterior.gov.co

Carrera 8 No 12B-31

Ciudad

Referencia: Informe de Seguimiento N° 022-2025, a la Alerta Temprana N° 010-22 para el municipio El Copey, en el Departamento Cesar.

Respetado Señor viceministro:

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado y de la criminalidad organizada para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos, así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En consecuencia, emite documentos de advertencia, conocidos como Alertas Tempranas, que describen y analizan escenarios de riesgo, e incluyen recomendaciones dirigidas a entidades del Estado.

Las recomendaciones tienen doble propósito: por un lado, promover transformaciones en materia de prevención, protección y no repetición; y, por otro lado, producir efectos inmediatos como la disuasión, mitigación o superación del riesgo.

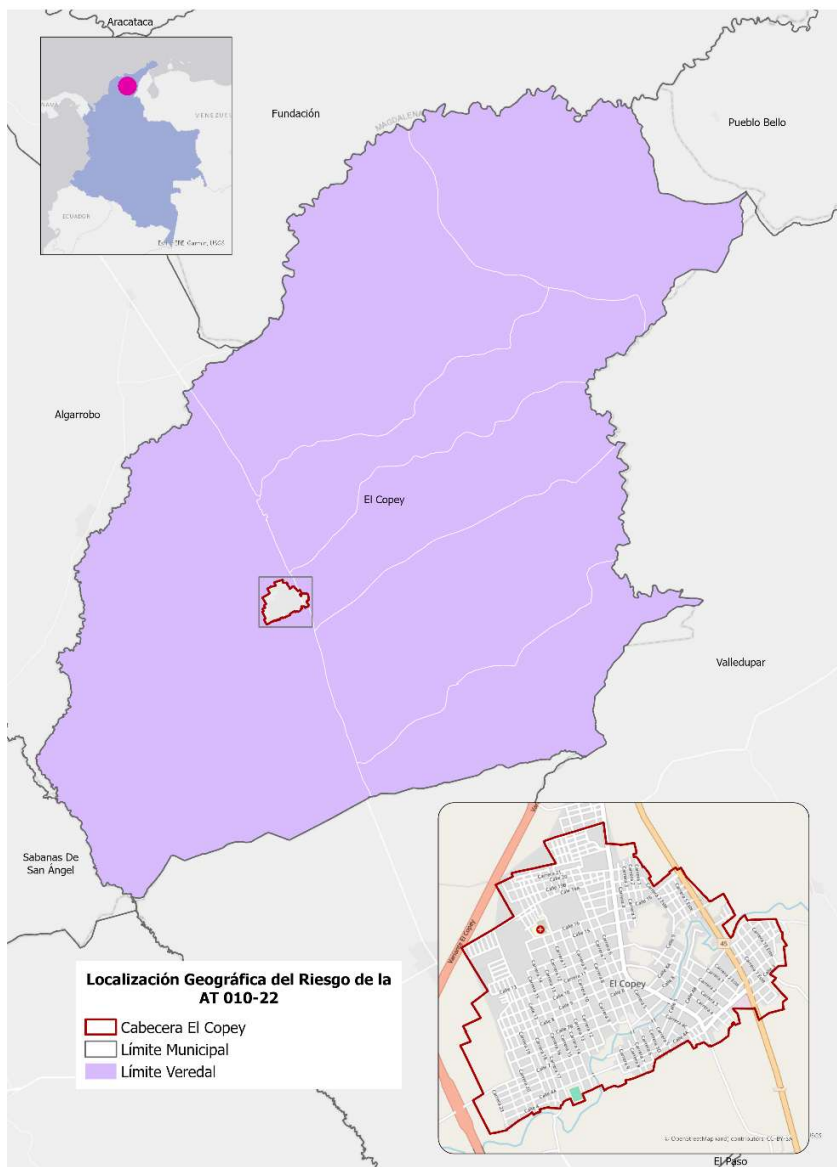
Luego de la emisión de la Alerta, el SAT presenta un informe de seguimiento que comunica la evolución del riesgo advertido y analiza las medidas adoptadas para su mitigación.

En este marco, se presenta el siguiente informe de seguimiento correspondiente a la Alerta Temprana de Inminencia No. 010-22 para el municipio de El Copey, en el departamento del Cesar, elaborado a partir de las labores de monitoreo y verificación realizadas por la Defensoría del Pueblo. En este se muestra que el **escenario de riesgo tiende a agravarse**, y hay un **cumplimiento parcial** por parte de las autoridades frente a las recomendaciones formuladas.

El informe se estructura en tres secciones. La primera presenta un balance de la evolución del contexto de amenaza desde la emisión de la Alerta Temprana. La segunda describe la metodología empleada para el análisis de la respuesta institucional y, a continuación,

presenta el resultado de la valoración de las respuestas institucionales recibidas. La tercera expone las principales conclusiones del seguimiento.

Mapa N. 1



1. EVOLUCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

la Alerta Temprana de Inminencia No. 010 del 25 de abril de 2022 advirtió que el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) disputó con violencia la hegemonía en el control de las rentas ilegales que, a través de la tercerización, habían construido las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) en el entorno de la Troncal del Magdalena (Ruta del Sol sector 3). El EGC - Frente Francisco José Morelos Peñate - consiguió imponerse desplazando o aniquilando a los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) que estaban al servicio de las ACSN¹.

En el documento se advirtió que la confrontación directa recaía principalmente en los GDO tercerizados por el EGC y las ACSN, mientras que las estructuras formales de los Grupos Armados Organizados (GAO) mantuvieron una participación indirecta.

Las manifestaciones más evidentes de dicha disputa fueron la seguidilla de asesinatos selectivos, atentados sicariales y otros hechos victimizantes, concentrados principalmente en la cabecera urbana de El Copey, en barrios como San Toro, Ritalicia, Las Mercedes, La Esperanza, El Porvenir, La Isla, Las Flores, Montelíbano, El Carmen, Camilo Torres, 27 de Abril, 13 de Mayo.

En estos hechos se observaron algunos rasgos relevantes. Primero, los homicidios selectivos se dirigieron principalmente contra personas que, presumiblemente tenían algún vínculo con los grupos delinCUenciales que controlan las redes de microtráfico en El Copey. Segundo, el enfrentamiento dejó víctimas entre la población civil, es decir, personas sin ninguna relación con actividades ilegales. Y tercero, la confrontación sirvió de camuflaje para acciones de “exterminio social” que recayeron sobre personas estigmatizadas socialmente, en particular personas con consumo de sustancias psicoactivas.

Se puede afirmar que, desde entonces, el EGC se ha consolidado como un actor que ejerce una gobernanza armada ilegal. Como parte de las estrategias para lograrlo, el grupo ha instrumentalizado la inseguridad que percibe y enfrenta la población, y ha construido un complejo entramado criminal que le ha permitido el cobro sistemático de extorsiones que se encubren bajo servicios de vigilancia y seguridad que dice brindar.

De otro lado, el EGC ha logrado una sinergia entre las actividades de los dispositivos de coacción que tiene ubicados en las cabeceras urbanas con el accionar del aparato armado instalado en la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM). Así ha conseguido incrementar la

¹ Del EGC, básicamente son dos las estructuras que han tenido incidencia diferenciada en el territorio, ambas adscritas al Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca, el Frente Francisco José Morelos Peñate y, en su despliegue hacia el sur del Cesar, el Frente Ferney Antonio Polo López. En lo que concierne a las ACSN la estructura que ha incursionado en el territorio es el Frente Libardo Vergel del Bloque Bananero.

capacidad de disuasión y de intimidación en el área urbana, además de expandir su área de influencia en la SNSM.

El orden criminal impuesto por el EGC en El Copey, en la Troncal del Magdalena (Ruta del Sol sector 3) y en las partes medias y altas de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM), ha traído varias consecuencias: **en primer lugar**, la infraestructura criminal que tenían las ACSN experimentó un debilitamiento significativo y sus aliados locales fueron asesinados, expulsados del territorio u obligados cambiar sus lealtades. **En segundo lugar**, el EGC logró el control hegemónico sobre las rentas ilegales, especialmente aquellas que giran alrededor del microtráfico y el cobro de exacciones, desplazando a sus competidores armados. **En tercer lugar**, el EGC ha obtenido, a través de la violencia aleccionadora y ejemplarizante, un importante control social. Para alcanzarlo ha combinado, por una parte, la **seducción-persuasión-convencimiento**, y por otra, la **intimidación-miedo-amedrantamiento** de las poblaciones locales, así han configurado gobernanzas criminales en escalas locales y regionales. **En cuarto lugar**, el EGC terminó copando aquellos territorios que, en su repliegue dejaron atrás las ACSN.

A pesar de la consolidación del EGC en el territorio, las ACSN vienen haciendo esfuerzos para cuestionar el dominio que ha logrado el EGC en la región. Y, desde septiembre de 2024, han intensificado sus acciones. **De allí el agravamiento del escenario de riesgo en El Copey.**

En el corto plazo es probable que se presente una de estas situaciones, o incluso ambas. Pueden darse enfrentamientos entre estos grupos armados organizados, posiblemente con un nivel de violencia aún mayor, tanto entre sus dispositivos de coacción como entre los GDO que los respaldan. También pueden ocurrir choques directos entre sus aparatos armados, como ya ha ocurrido en municipios vecinos del Magdalena. Cualquiera de estos escenarios impactaría negativamente a amplios sectores de la población, en especial en las zonas rurales.

Al mismo tiempo, es fundamental tener en cuenta que las ACSN han experimentado una rápida expansión hacia el sur del Cesar para apoyar a las organizaciones sucesoras del paramilitarismo (OSP) en su disputa con el EGC; en ese contexto, han utilizado estratégicamente a El Copey como plataforma de proyección territorial.

Cabe recordar que **la ubicación geográfica de El Copey es muy atractiva para los dos grupos**. El EGC en su proceso de expansión convirtió la SNSM en el epicentro desde el cual desplegó estructuras para incursionar en los municipios del Corredor de la Vida, antiguamente llamado Corredor Minero. Consolidarse allí asegura su avance hacia el Catatumbo y acceder a los corredores de movilidad que comunican sus estructuras ubicadas en el centro del Cesar con las del Sur de Bolívar. De igual manera, el aseguramiento de este territorio, en el que convergen las vertientes occidental y suroriental de la SNSM, reviste un papel importante en su confrontación territorial con las ACSN.

Por otro lado, mantener el control de El Copey es clave para las ACSN, pues les permite contener a los competidores armados que intentan debilitar su dominio histórico y conservar el control de un territorio donde cuentan con lealtades locales y con importantes fuentes de ingreso.

Conductas vulneratorias de los derechos humanos

Después del 25 de abril de 2022, fecha de la emisión de la ATI No. 010-22 para El Copey, se han consumado aproximadamente 49 hechos de violencia² que constituyen graves vulneraciones a los derechos humanos de sus habitantes. Estos hechos fueron oportunamente advertidos en la identificación y el análisis del escenario de riesgo contenidos en dicha alerta.

En particular, se registraron seguidillas de asesinatos selectivos, buena parte ellos relacionados con: la confrontación entre GDO y dispositivos de coacción enemigos; procesos internos de reconfiguración violenta; o como parte de acciones de exterminio social. Estos hechos marcaron un punto álgido en la disputa territorial entre los grupos armados competidores.

El Sistema de Alertas Tempranas tuvo conocimiento de la ocurrencia de: 19 casos de homicidios, cuyas víctimas son mayoritariamente hombres jóvenes; 5 casos de atentados; 16 casos de homicidios selectivos; 15 casos de acciones destinadas al disciplinamiento y la coacción y 8 casos de acciones propagandísticas.

En este escenario también han tenido lugar acciones de gran impacto para la población civil como el denominado “Plan Pistola”, un paro armado decretado por el EGC, y disputas entre grupos ilegales, expresadas en un intercambio de disparos y una retención.

A continuación, se presentan algunos hechos relevantes que ocurrieron luego de la emisión de la AT No. 010-22 y que resultan indicativos del agravamiento del escenario de riesgo:

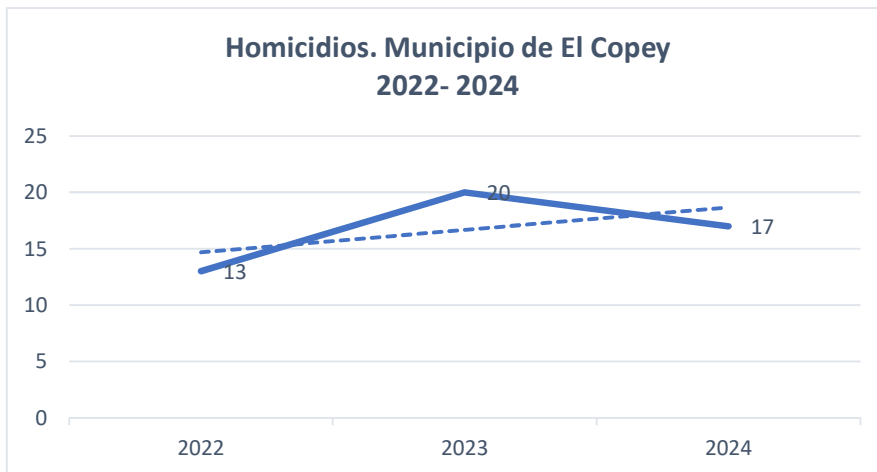
Homicidios

Según las cifras entregadas por la Policía Nacional, en el periodo comprendido entre 2022 y 2024 ocurrieron homicidios con uso de arma de fuego distribuidos así: **13 casos** en 2022, **20 casos** en 2023 y **17 casos** en 2024. A pesar de que en 2024 se registraron tres menos que en el año anterior, como lo muestra la línea punteada de la gráfica siguiente, se observa una tendencia al aumento.

Durante entre enero y mayo de 2025, se han presentado 7 homicidios, uno menos que los ocurridos en 2024 para ese mismo periodo.

² Que corresponden a conductas vulneratorias como: homicidios, atentados, acciones de disciplinamiento social, amenazas y coacciones, enfrentamientos armados, acciones proselitistas, y el denominado “Plan Pistola”.

Gráfica 1.



Policia Nacional. Estadística delictiva. Procesado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría de Pueblo.

Asesinatos selectivos

Entre junio de 2022 y mayo de 2025, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de 16 homicidios selectivos, la mayoría de ellos contra jóvenes, principalmente hombres. Estos hechos se enmarcan en acciones de exterminio social, ajustes de cuentas entre estructuras criminales y mecanismos de presión contra liderazgos sociales. En algunos casos, también resultaron afectados pobladores locales que quedaron heridos en medio de los intercambios de disparos.

Además de estos homicidios selectivos, en el área urbana del municipio de El Copey se registró un homicidio múltiple con cuatro víctimas señaladas como integrantes del EGC: tres murieron en el lugar y una más falleció posteriormente. Este hecho estaría vinculado con disputas por el control de economías ilegales, entre ellas la extorsión. En el sitio también se halló información relevante sobre la operación del grupo ilegal en la zona.

El detalle de estos hechos se encuentra descrito en el **anexo** al presente documento.

Otros homicidios

Además de lo ya mencionado, se registraron dos homicidios en los que no se evidencia una clara intervención de grupos armados ilegales; sin embargo, su ocurrencia contribuye al ambiente de zozobra y temor entre la población, alimentando el escenario de riesgo señalado en la AT. 010-22 para el municipio de El Copey. A continuación, se describen los hechos:

- El 5 de diciembre de 2024, en el corregimiento de Chimila, un comerciante de café vinculado a la empresa ASOPROCAFÉ se desplazaba en su motocicleta con el dinero para el pago de la nómina de la empresa. En ese momento, fue interceptado abruptamente por sujetos desconocidos que le propinaron varios disparos con arma de fuego. Junto al cuerpo sin vida se hallaron dos motocicletas, la de la víctima y la de los victimarios, la cual, al parecer, se apagó y no pudieron utilizarla más.

- La noche del 24 de julio de 2024, en el barrio *El Portal* de la cabecera municipal, un sicario armado ingresó a una vivienda con la intención de asesinar a una de sus habitantes, presuntamente la madre. Al no encontrarla, atacó a una adolescente de 13 años y le disparó en repetidas ocasiones, provocándole la muerte

Atentados sicariales

Los atentados sicariales conocidos por la Defensoría del Pueblo se concentran en el área urbana —incluida la cabecera municipal, los asentamientos irregulares y barrios como Villa Ángela y Villa Azul—, y tienen como principales víctimas a hombres jóvenes. Por las características de estos hechos, es posible establecer su relación con ajustes de cuentas entre estructuras criminales, acciones de exterminio social contra población estigmatizada y medidas de disuasión dirigidas a liderazgos sociales. El detalle de estos casos se encuentra descrito en el anexo al presente documento.

Disciplinamiento social, amenazas y coacciones

Este repertorio de violencias se evidencia especialmente en las áreas rurales y busca afianzar órdenes sociales, económicos y comunitarios.

Se materializa mediante patrullajes armados, la imposición de normas de conducta y prácticas extorsivas dirigidas a los pobladores, empleando para ello amenazas y convocatorias forzadas a reuniones. En esta categoría también se incluyen mecanismos de restricción de la libertad como el despojo de medios de comunicación, la retención de campesinos, las amenazas de muerte, así como el señalamiento y la estigmatización de personas con liderazgos comunitarios, personas que conforman las Juntas de Acción Comunal (JAC) y, servidoras y servidores públicos.

Estas formas de violencia han derivado en casos de desplazamiento forzado y en la limitación del ejercicio del liderazgo social y la defensa de los derechos humanos en el municipio. Los detalles de estas acciones se encuentran en los anexos del presente informe.

Enfrentamientos, disputas y contactos armados

Según fuentes comunitarias, el 18 de abril de 2025, en un tramo de la vía que comunica la cabecera municipal con el corregimiento de Chimila, una mujer señalada de estar vinculada con recientes asesinatos selectivos y atentados sicariales fue interceptada de manera abrupta por varios hombres armados que se movilizaban en una camioneta blanca. Los agresores la obligaron a subir al vehículo y se la llevaron con rumbo desconocido. Dado que el hecho no fue realizado por la fuerza pública ni por organismos de investigación, los lugareños atribuyen su autoría a las ACSN.

De igual manera, a mediados de abril de 2025, en la vereda Entrerríos del corregimiento de Caracolicito, habitantes de la zona reportaron haber escuchado durante varios minutos fuertes detonaciones y disparos, presuntamente producto de un enfrentamiento entre dos grupos armados aún no identificados. Este hecho generó gran zozobra e incertidumbre entre la población local.

Asimismo, en la tarde del 26 de octubre de 2024, en el sector de Gerizín del corregimiento de Caracolicito, se produjo un enfrentamiento en medio de una reunión promovida por el EGC con presencia de varios pobladores. Los hechos ocurrieron debido a la llegada al lugar de un vehículo con varios hombres armados que desencadenó un intercambio de disparos entre quienes se movilizaban en el vehículo y una avanzada del EGC que salió a interceptarlos. Como resultado, un hombre resultó herido y otro fue desarmado y obligado a subir al vehículo. Aunque circulan diversas versiones sobre la identidad de los recién llegados, la mayoría de las fuentes comunitarias coincide en que serían integrantes de las ACSN.

Acciones de propaganda y proselitismo

Este repertorio funciona como un medio a través del cual los grupos armados ilegales escenifican sus disputas, hacen visible su presencia y fijan posiciones frente a los procesos de diálogo de paz. Al mismo tiempo, emplean estas acciones para intimidar a la población civil y forzar la subordinación de sus adversarios. Un ejemplo de ello fue el denominado “Paro Armado” decretado por el EGC, entre las 12:00 a.m. del jueves 5 de mayo y las 12:00 a.m. del domingo 8 de mayo de 2022 que, mediante panfletos, grafitis y pintas en vías y viviendas del municipio impuso normas de conducta, restringió la movilidad e instauró patrullajes. Los detalles de estas acciones se encuentran en el anexo de este informe.

“Plan Pistola”

Los casos ocurridos el 6 de mayo, 30 de abril y 27 de marzo —cuyo detalle se encuentra en los anexos de este documento— se enmarcan en lo que se ha denominado ‘Plan Pistola’. Este es un fenómeno criminal muy poco estudiado, que consiste en la ejecución sistemática de acciones previamente organizadas y planeadas por un grupo armado no estatal o por una estructura armada organizada de crimen de alto impacto.

El objetivo de estas acciones es la materialización de asesinatos selectivos de integrantes de la fuerza pública, aprovechando momentos en que se encuentran en estado de indefensión o fuera de combate. Con ello se busca la consecución de ventajas militares, pero, sobre todo, la generación de impactos mediáticos y psicológicos que configuren una percepción de dominio territorial. Como resultado, suele producirse un clima de temor y zozobra tanto en los miembros de la fuerza pública como en las comunidades donde estos se encuentran.

Así las cosas, el ‘Plan Pistola’ puede definirse con mayor precisión como una práctica de homicidio selectivo contra miembros de la fuerza pública. Forma parte de una estrategia militar que utiliza inteligencia de combate para obtener ventajas tácticas con repercusiones psicológicas y mediáticas, explotando la condición de vulnerabilidad temporal o circunstancial de los servidores públicos, considerados por los perpetradores como enemigos naturales.

Capturas de presuntos integrantes de GAO y de GDO

El 23 de junio de 2022, en el corregimiento de Caracolicito, fue capturado Édgar Ariel Córdoba Trujillo (48 años), conocido como alias 5-7, Rodrigo, Joel o 4-9. Era uno de los mandos principales del Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca. El operativo fue realizado por la DIJIN y el GAULA de la Policía. Según las autoridades, Córdoba Trujillo había sido enviado a la Sierra Nevada de Santa Marta con el propósito de reconfigurar las estructuras del grupo y servir de enlace con el Estado Mayor Conjunto del EGC. En el mismo procedimiento también fueron capturados dos de sus escoltas, alias El Indio y alias Caro, así como alias Maicol, mando del Frente José Francisco Morelos Peñate.

El 9 de diciembre de 2024, en las cabeceras municipales de El Copey y Bosconia, fueron capturados ocho presuntos integrantes del EGC, entre ellos alias Gordo Flaco, Carlos El Tuerto, Cucho Pedro y Fotógrafo o Cenizo. Además, se notificó a dos personas privadas de la libertad que al parecer continuaban vinculadas a actividades delictivas de este grupo. Según la investigación, los capturados estarían implicados en homicidios selectivos, desplazamientos forzados, control del microtráfico y extorsiones en ambos municipios. Se les señala también de ejecutar sicarios y de controlar viviendas utilizadas por integrantes del EGC. En la operación se incautaron un revólver, una pistola, tres celulares, libretas con información del grupo, un computador portátil, dos cámaras microdrive, ocho discos duros y una CPU.

El 1 de marzo de 2025, en la cabecera municipal, fue capturado un joven conocido como alias Pinocho durante una diligencia de registro y allanamiento en la que presuntamente se dedicaba al acopio y distribución de sustancias psicoactivas (SPA). Las autoridades lo señalan de pertenecer al Frente Francisco José Morelos Peñate del EGC y reportan que presenta anotaciones judiciales por porte ilegal de armas de fuego y por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

El 3 de abril de 2025, en cercanías del peaje de El Copey, sobre la Troncal del Magdalena, fue capturado un hombre que viajaba en un bus intermunicipal de la ruta Santa Marta-Valledupar. Llevaba consigo explosivos y municiones. Durante el registro realizado por la Policía Nacional se le incautó un bolso que contenía: 100 cartuchos calibre 9 mm (marca WMA 23), 1,10 metros de mecha de seguridad, 10 fósforos eléctricos, 9 detonadores, 2,3 kilogramos de explosivo tipo amonal (nitrato amónico y polvo de aluminio), un sistema casero de ignición, un uniforme de uso restringido del Ejército Nacional, dos radios Motorola T110 series, cuatro recipientes con pólvora y un teléfono móvil XOS Infinix Smart 9 con SIM activa.

2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DEL RIESGO ADVERTIDO

Mediante la emisión de la Alerta Temprana de Inminencia No. 010-22 para el municipio de El Copey se formularon recomendaciones dirigidas a las instituciones estatales con competencias en prevención, protección y garantías de los Derechos Humanos en el municipio. Las recomendaciones solicitaban la adopción urgente de medidas extraordinarias para salvaguardar la vida y la integridad de la población que se encuentra en mayor nivel de riesgo de vulneraciones contra sus derechos.

En la alerta para este municipio se formularon en total dieciocho (18) recomendaciones, dirigidas a once (11) entidades responsables de prevenir y mitigar los riesgos advertidos a nivel nacional, a nivel departamental, a nivel municipal y a entidades del Ministerio Público. De igual manera, fueron requeridas en la Alerta Temprana de Inminencia las instituciones públicas concernidas para que suministraran en forma completa, detallada y oportuna la información sobre las medidas adoptadas para superar, mitigar o disuadir el escenario de riesgo advertido. A saber:

Entidad recomendada
Gobernación Departamental del Cesar
Alcaldía Municipal de El Copey
Ejército Nacional
Policía Nacional
Departamento de Policía del Cesar
Fiscalía General de la Nación
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Ministerio del Interior - Dirección de DDHH
Ministerio de Salud y Protección Social
Procuraduría General de la Nación
Personería Municipal de El Copey

Las once entidades recomendadas remitieron respuesta formal mediante oficio o a través de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), con corte a la fecha 15 de mayo de 2025 y adicionalmente se obtuvo actualización de información verbal o escrita durante las visitas realizadas por la Defensoría del Pueblo.

Con base en la información acopiada, tanto de las respuestas allegadas por las entidades con ocasión de las recomendaciones formuladas, así como de la información obtenida durante las visitas de constatación en terreno, se considera que, pese a la gestión institucional realizada, hubo un **cumplimiento parcial** de las recomendaciones, ante las dinámicas de violencia y los hechos consumados. Esto toda vez que las acciones impulsadas por las diferentes entidades, a pesar de un valorable esfuerzo institucional, evidenciaron debilidades en la oportunidad, coordinación y pertinencia para responder o atender el escenario de riesgo advertido y las recomendaciones formuladas en la Alerta Temprana de Inminencia 010-22.

Las categorías de análisis a la luz de las cuales se hizo la valoración de desempeño institucional fueron oportunidad, coordinación y pertinencia. Su definición se presenta a continuación:

Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia.
Coordinación: determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional.
Pertinencia: criterio que alude a una respuesta institucional adecuada frente a las características de los riesgos advertidos. Asimismo, implica que las acciones en materia de prevención implementadas contribuyan a la mitigación eficaz del riesgo advertido.

A partir de la información allegada a la Defensoría del Pueblo por parte de las entidades concernidas en la Alerta Temprana y de la constatación in situ de las medidas implementadas con ocasión de la AT No. 010 de 2022 para el municipio de El Copey en el departamento del Cesar, se realizará el análisis de la gestión institucional de acuerdo con las dimensiones del escenario de riesgo según las cuales se categorizaron las recomendaciones en el marco de la alerta (i) Medias de disuasión del Contexto de amenaza, ii) Acción Humanitaria Integral, iii) Medidas de prevención y protección, y iv) Acompañamiento y gestión preventiva del Ministerio Público). El análisis del desempeño institucional estará basado en valorar las acciones que, desde el Estado colombiano, se han emprendido para la mitigación de las amenazas a la vida, libertad, integridad y seguridad, de lo cual se pudo concluir lo siguiente:

2.1. Medidas de disuasión del contexto de la amenaza

La Defensoría del Pueblo planteó tres (3) medidas puntuales de disuasión del contexto de la amenaza, dirigidas al Ejército y la Policía Nacional, las cuales tenían por objeto que se reforzaran los operativos de registro y control en la cabecera urbana garantizando el incremento del recurso humano, tecnológico y las herramientas de operaciones; la implementación de medidas de seguridad por parte de la Fuerza Pública para garantizar el ejercicio de líderes/as, defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos; y por último la implementación de las estrategias diseñadas dentro del “*Plan 1.000 contra el microtráfico*”. En este sentido se pudo observar lo siguiente:

Operativos de registro y control

Por parte del Ejército Nacional, mediante el Batallón de Artillería de Campaña N° 2 “La Popa” destacan que se ha mantenido un esfuerzo principal sobre el área del municipio de El Copey, adelantando Operaciones Terrestres Unificadas (OTU), mediante Tareas de Estabilidad con la Tarea Especial de Control Militar de Área, comprometiendo un pelotón de 38 hombres que actualmente se articula con la administración municipal y la Fuerza Pública para contrarrestar la presencia del Ejército Gaitanista de Colombia y las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada .

La Policía Nacional, presentó informes periódicos desde el momento de emisión de la ATI No. 010-22, a través del Departamento de Policía del Cesar -DECES, en ellos resaltan las acciones que consideran relevantes para atender las recomendaciones plasmadas en el documento de advertencia, así: cifras de patrullajes, capturas y participación en comités extraordinarios de orden público, en donde abordan los diferentes casos de violencia presentes en el territorio, así mismo exponen los factores generadores de estos flagelos, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones para mitigar cada uno de estos. Adicionalmente, resaltan que, unidades del GRUPO GAULA, en desarrollo de una estrategia integral contra la extorsión, realiza campañas preventivas con el lema “NO DEJES QUE TE ENGAÑEN”, y la difusión del lema “YO NO PAGO, YO DENUNCIO”, acompañado de despliegues operativos y de socialización para prevenir las diferentes modalidades de extorsión, con un énfasis especial en el sector comercio, las entidades financieras y en las comunidades del sector céntrico de este municipio.

En este sentido y como lo muestra la persistencia de las conductas vulneratorias en la evolución del escenario de riesgo, existe la necesidad de que al interior de la Fuerza Pública se diseñe una estrategia que permita que las acciones implementadas en el municipio de El Copey sean producto de una planeación integral del Estado, de manera que las intervenciones se realicen con mayor oportunidad, atendiendo los momentos de mayor vulnerabilidad. Se busca que haya acciones de carácter extraordinario que permitan el abordaje diferencial al riesgo advertido, ya que bajo el accionar ordinario del control territorial se configuró el presente escenario de riesgo.

Ahora bien, una vez analizadas la oportunidad y coordinación de las acciones adelantadas por las diferentes autoridades en materia de disuasión, control y mitigación de la amenaza, se reconocen los esfuerzos realizados por toda la institucionalidad, tanto Fuerza Pública, que ha cumplido con el desarrollo de los operativos de patrullaje, control, labores de inteligencia y medidas de seguridad solicitadas, como de la institucionalidad civil, a través de acciones coordinadas activadas desde espacios preventivos (comités y subcomités) y otras, que desde sus gestiones misionales, buscaron brindar atención y protección, y el diseño y desarrollo de estrategias para dar seguridad a sus poblaciones

Sin embargo, la acción del Estado, además de oportuna y coordinada, debe verse reflejada en el impacto y la pertinencia de la implementación de estas acciones para transformar las vulnerabilidades de los habitantes del municipio ante la amenaza que representan los grupos armados organizados; sin embargo, persiste la insuficiencia del pie de fuerza, respecto de lo cual todas las fuentes consultadas llegan a la misma conclusión: no hay suficiente número para contrarrestar el control de los grupos armados ilegales.

Fortalecimiento de estrategias de seguridad en favor de liderazgos

La información dispuesta por la Fuerza Pública, la Gobernación del Cesar y la alcaldía del municipio de El Copey para atender las necesidades de seguridad de los liderazgos presentes dentro del municipio, corresponde a la implementación de estrategias para la autoprotección, en cumplimiento de la Directiva Operativa Transitoria 008 del 2023 DIPON-JESEP-ESPOV. Al respecto, Defensoría del Pueblo, tuvo conocimiento de la ejecución por parte del Batallón de Artillería de Campaña N° 2 “La Popa”, que buscaba incrementar el recurso humano, tecnológico y las herramientas de operaciones de la Fuerza Pública para atender esta población; sin embargo, conforme a las conversaciones con líderes de la zona, manifiestan que no hay sostenibilidad en la presencia de los puestos de control y una vez levantados, las estructuras criminales regresan.

Teniendo en cuenta la falencia indicada, la Defensoría del Pueblo considera necesario diseñar estrategias en articulación con las demás entidades del Estado garantizando una mayor coordinación interinstitucional, para impactar, estructural y sostenidamente, el escenario que hoy persiste, y que estrategias como la arriba descrita tenga un impacto positivo en la reducción de vulneraciones de derechos humanos, y en la consecuente mejoría en la situación de seguridad de la comunidad.

Implementación del “plan 1.000” contra el microtráfico

Aunque el denominado “Plan 1.000”, ya se implementa bajo este nombre, muchas de sus actividades se mantienen dentro de las políticas de seguridad pública y lucha contra el crimen organizado. Para el caso del municipio de El Copey, el Plan tuvo un impacto significativo en la lucha contra las redes de narcotráfico y las actividades relacionadas con las drogas ilícitas. El Copey, al igual que otras zonas en el departamento del Cesar, ha sido

una de las áreas priorizadas en los esfuerzos de la Policía Nacional para reducir el microtráfico y la violencia asociada. De sus informes se pueden destacar logros operacionales en: a. Operativos de control y dismantelamiento de puntos de venta; b. Incautación de estupefacientes; c. Arrestos y judicialización; d. Recuperación del orden público; y e. Educación y prevención.

Es importante señalar en este punto que, a pesar de las cifras alcanzadas mes a mes, conocidas por la Defensoría del Pueblo desde el momento de la emisión, los retos persisten. Por ello, es necesario que la Policía Nacional, en articulación con la Gobernación del Cesar y la Alcaldía municipal de El Copey, sumen esfuerzos para mejorar la seguridad pública en el municipio y el ejercicio de los derechos humanos de sus habitantes, a través de medidas con mayor pertinencia frente al contexto de riesgo que persiste por el flagelo del microtráfico, la existencia de rutas activas de tráfico de drogas y su cercanía con zonas de producción y cultivos ilícitos.

2.2. Medidas de Investigación y Acceso a la Justicia

Frente a la solicitud realizada a la Fiscalía General de la Nación, dentro de las recomendaciones de la AT 010-22 que, en conjunto, tienen como propósito principal la individualización y judicialización de los cabecillas e integrantes de las organizaciones criminales que delinquen en el municipio de El Copey, el desarrollo de una estrategia en contra de las grandes organizaciones criminales presentes en este territorio y la presentación de un reporte de los avances obtenidos, el ente investigador informó lo siguiente³:

- Frente a la investigación para el esclarecimiento de homicidios, amenazas y otras graves afectaciones cometidas contra la población local del municipio, desde la emisión de la Alerta realizaron reuniones con el Fiscal 6 Seccional de la Unidad de Bosconia, quien está adelantando investigaciones por los homicidios ocurridos desde la vigencia 2021 a la fecha en el municipio de El Copey, a fin de revisar el estado de los casos y los avances de estos. En este mismo espacio y en busca de articular acciones, trabajan en conjunto con el jefe de la Sala de Análisis Criminal del CTI, con el propósito de presentar un informe sobre las investigaciones que cursan por los hechos amenazantes que se mencionan en la Alerta Temprana 010-22.
- Así mismo, para la vigencia 2023, 2024 y lo corrido de la 2025, el ente acusador, analiza los casos identificados y plantea estrategias investigativas para su esclarecimiento, bajo el mejoramiento interno de los ejercicios de investigación, a fin de esclarecer el mayor número de casos posibles y presuntos responsables.
- Ejecutaron jornadas de recepción de denuncias en el municipio de El Copey, acompañadas de estrategias de acercamiento confidencial a las comunidades. Sin embargo, como pudo conocer la Defensoría del Pueblo, estas jornadas no lograron su objetivo y en la

³ Acorde con las evidencias cargadas en el aplicativo SIGOB-CIPRAT, en el marco del plan de acción diseñado como guía del accionar institucional, por el Ministerio del Interior.

actualidad en el municipio no existe cultura de denuncia, y persiste la desconfianza en la institucionalidad.

Para la Defensoría del Pueblo, las acciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación reflejaron esfuerzos de **coordinación** interna entre sus dependencias para fortalecer las investigaciones; sin embargo, en términos de **oportunidad**, los resultados en materia de judicialización no respondieron con la celeridad ni con la focalización que requería la inminencia del riesgo advertido en el municipio de El Copey. A su vez, aunque las medidas diseñadas resultaron pertinentes en su orientación técnica, su efectividad se vio reducida por la persistente desconfianza de la comunidad hacia la institucionalidad y la baja disposición a denunciar, factores que limitaron el alcance de las actuaciones en la mitigación del riesgo. Finalmente, persiste como un aspecto pendiente la remisión de un informe consolidado y actualizado sobre el estado de las investigaciones, cuya ausencia generó dificultades para valorar integralmente los objetivos alcanzados.

2.3. Acción Humanitaria Integral

Frente a la solicitud de valorar de manera prioritaria las declaraciones de víctimas, la Subdirección Técnica de Prevención y Atención de Emergencias - Unidad de Atención a Víctimas - UARIV, señaló que estas se realizaban de acuerdo con el volumen de declaraciones recibidas y demás priorizaciones que en su momento definiera el proceso de valoración de la Subdirección de Valoración y Registro. Se debe anotar que, en ese periodo, la Entidad dio respuesta⁴ a las solicitudes en un término menor a los 60 días hábiles establecidos por la Ley 1448 de 2011, lo que permitió evidenciar oportunidad en la atención, en la medida en que se dio cumplimiento dentro de los tiempos definidos por la normatividad.

En el marco del principio de complementariedad, y con el propósito de ampliar las oportunidades de acceso a medidas que atendieran las necesidades inmediatas de la población afectada, la Defensoría del Pueblo consideró que dicha entidad, en el ejercicio de su rol de Secretaría Técnica, y previo cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Ley, podría impulsar y facilitar el acceso de las víctimas del conflicto a programas de otras entidades del SNARIV. Esto, mediante acciones de divulgación de ofertas distintas a las que desarrollaba la Unidad, como las implementadas por el Departamento de Prosperidad Social -DPS, las cuales representaban una respuesta con mayor pertinencia frente a las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas y aportaban al mejoramiento de su calidad de vida⁵.

Por su parte, la Dirección Territorial del Cesar de la UARIV realizó la asistencia técnica prevista para la formulación y actualización del plan de contingencia municipal,

⁴ Informe Ejecutivo, recibido por correo electrónico el 29 de noviembre de 2024: <alertastempranas@unidadvictimas.gov.co>.

⁵ Sujetos al cumplimiento de metas, que se enmarcan en un proyecto de emprendimiento, elaborado por la persona que participa; estrategia que se encamina a mantener la iniciativa en el tiempo y facilitar la generación de recursos necesarios en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

fortaleciendo las tres fases de sensibilización, formulación y retroalimentación, de manera que los municipios contaran con herramientas más ajustadas a su contexto de riesgo.

En relación con las partidas presupuestales destinadas a la asistencia y atención humanitaria de la población en situación de riesgo asentada en el municipio de El Copey, la entidad señaló que contaba con un presupuesto disponible, resultado de la coordinación entre la Unidad y el municipio, lo que le permitió llevar a cabo las asistencias técnicas con el respaldo de la Personería Municipal, facilitando la gestión de las medidas requeridas en el territorio.

2.4. Medidas de Prevención y de Protección para la población en riesgo

Instancias de articulación y coordinación interinstitucional

La Gobernación del Cesar implementó varias medidas para atender los riesgos y las recomendaciones de la ATI 010 de 2022, con la incorporación del escenario de riesgo de la AT 10-22, en la actualización del Plan Integral de Prevención y Protección. Para ello, diseñó un plan de acción para: a. Fortalecer la seguridad y presencia institucional; b. Articulación con la Fuerza Pública; c. acciones de promoción, prevención y protección en DDHH; y d. Programas de asistencia humanitaria. Cabe señalar que este plan fue implementado oportunamente con ocasión del documento de advertencia y se ha logrado mantener en la nueva administración a fin de contrarrestar lo que desde la propia gobernación denominan como *“disputa territorial en el municipio de El Copey”*. Sin embargo, debido a la persistencia del accionar de Grupos Armados Organizados –GAO, las acciones deben ser reforzadas de manera permanente y con mayor coordinación, a fin de ser ajustadas a las nuevas dinámicas de criminalidad que se han desarrollado en el municipio; tal y como se describe en el acápite denominado *“Evolución del Escenario de Riesgo”*, del presente informe.

La alcaldía municipal informó que para la vigencia 2024 y 2025 ha convocado los respectivos subcomités, conforme a lo recomendado por la Defensoría del Pueblo. En el marco de estos espacios la Defensoría del Pueblo pudo evidenciar que el concepto de seguridad dado al municipio resultó *“no favorable”*, y se considera acorde con la realidad percibida por la población en el territorio, y con los hechos de violencia que sobre ella recaen. Es de señalar que, el mismo, surge en un espacio interinstitucional donde se garantiza, de manera pertinente, la participación de organizaciones civiles de base, quienes han nutrido el debate con información primaria de las zonas en riesgo.

Prevención del reclutamiento y restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA)

El Departamento de Policía del Cesar -DECES, mediante el grupo de Infancia y Adolescencia, en articulación con la Gobernación del Cesar y la Alcaldía municipal de El Copey, con plena observancia de los principios del DIH y respeto por los DDHH, diseñó una estrategia de prevención de la vinculación y uso ilícito de niñas, niños y adolescentes, en el marco de la

Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura (E-PAIS) y con la implementación del programa de prevención “Abre tus Ojos”. El plan de acción se enfocó en las instituciones educativas del municipio, en donde realizó procesos de sensibilización dirigidos a estudiantes y directivos docentes, destinados a generar y fortalecer las capacidades de prevención en los entornos escolares, desarrolladas con oportunidad frente a los riesgos advertidos.

A lo anteriormente descrito, debe sumarse el despliegue del nuevo “Modelo del Servicio de Policía, orientado a las personas y territorios”, cuya finalidad es la de fortalecer los lazos de confianza entre la comunidad y la Policía Nacional. Dicho modelo, busca incrementar la denuncia de cualquier caso de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. Tales acciones son destacadas por la Defensoría del Pueblo, dada su importancia en el restablecimiento de redes entre las instituciones y población civil, que en la actualidad se encuentran muy debilitadas en el municipio de El Copey.

Si bien a la fecha no se tiene conocimiento de casos de reclutamiento de NNA, reportados en el municipio de El Copey, se sabe que ésta no es la única manera de vinculación criminal de esta población, por parte de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. Por ello la Defensoría del Pueblo considera necesaria la implementación articulada de acciones de la Gobernación del Cesar y el ICBF con el fin de fortalecer la presencia y acompañamiento técnico en los espacios institucionales en donde se analizan y adoptan medidas de protección y prevención tendientes a garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de RUNNA, en situaciones de pobreza extrema, ausencia de espacios para la ocupación del tiempo libre, consumo y vinculación de sustancias psicoactivas, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA-

Acciones de prevención en salud pública

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social se implementaron acciones dentro de su Ruta de Atención Integral para ampliar la oferta, el acceso, la oportunidad y la calidad de la prestación de servicios de atención a los consumidores de sustancias psicoactivas en el municipio de El Copey, con las siguientes líneas de acción:

- El Ministerio elaboró la Ruta integral de atención en salud para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia, con el objetivo de definir, ordenar e integrar las intervenciones individuales y colectivas, así como las acciones de gestión de la salud pública requeridas para la atención integral en salud, con enfoque psicosocial, de las personas, familias y comunidades en riesgo y víctimas de violencias de género, interpersonales, colectivas y conflicto armado.
- Trabaja en la construcción articulada con el departamento del Cesar, el municipio de El Copey, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud -EAPBS y demás prestadores de servicio de salud presentes en acciones organizadas de acuerdo con las competencias, como respuesta a las necesidades de las personas que consumen sustancias psicoactivas.

- Realizó formación en la Guía de Intervención del programa de acción para superar las brechas en salud mental de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para el diagnóstico, manejo y seguimiento de los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias psicoactivas en el componente primario de atención en salud, que se llevó a cabo entre el 14 y el 17 de junio de 2022, y fue dirigida a 30 profesionales del municipio y departamento.

La Defensoría del Pueblo identificó que las actividades antes referidas han generado un impacto positivo en la población del municipio de El Copey. Sin embargo, y pese a los esfuerzos, los índices de consumo de SPA, junto con sus efectos adversos, persisten. Por lo anterior, se considera importante generar un espacio de trabajo interinstitucional permanente destinado a la prevención de esta problemática, que permita identificar y planear respuestas estructurales basadas en el fortalecimiento de la prevención temprana, mediante la atención temprana, la educación, el desarrollo de mecanismos para la reducción del daño, en el en el ámbito social, comunitario, escolar y familiar, con medidas de mayor pertinencia frente a la realidad del consumo en el municipio.

2.5. Acompañamiento y Gestiones Preventivas del Ministerio Público

La Personería Municipal de El Copey, en vista de la ocurrencia de unos homicidios presentados en la vigencia 2024, y en cumplimiento a las recomendaciones brindadas por la ATI No. 010-22, promovió la convocatoria y participó en los Consejos de Seguridad. En estos espacios la administración municipal y la Personería expresaron a la Fuerza Pública la necesidad de incrementar el pie de fuerza, proponiendo que, de manera subsidiaria, el municipio aporte la alimentación y alojamiento de los uniformados que llegaban de apoyo. Estas actuaciones representaron esfuerzos oportunos frente a los repertorios de violencia ocurridos, aunque requieren mayor sostenibilidad para garantizar su eficacia.

Sumado a esto, desde la Gobernación del Cesar se fortalecieron las capacidades de la estación de policía con 5 nuevas motocicletas como apoyo a las labores de patrullaje que llevan a cabo uniformados de la estación del municipio de El Copey, evidenciando coordinación institucional, aunque aún se requieren medidas adicionales para garantizar su pertinencia frente al escenario de riesgo que persiste tal y como se describe en las consumaciones del Anexo 1, del presente informe.

La Defensoría del Pueblo, destaca los logros obtenidos en estos espacios de articulación que, en conjunto, fortalecen la seguridad; sin embargo, como se ha mencionado, el incremento del personal de Policía no ha tenido el impacto relevante y sustancial que requiere la población.

Frente a las medidas de acompañamiento en materia de asistencia y atención humanitaria, la Personería municipal coincide con la información de la administración municipal, reitera que el Plan de Contingencia está aprobado, posee recursos asignados y disponibles para emergencias.

Por último, y en cumplimiento de lo recomendado frente a la necesidad de hacer seguimiento periódico a la actuación de las autoridades territoriales concernidas en la ATI No. 010-22, el representante del Ministerio Público participó en comités de justicia transicional y subcomités de prevención, protección y garantías de no repetición con la finalidad de afianzar medidas interinstitucionales destinadas a la prevención de las violaciones de los derechos humanos. Al respecto, se ve conveniente que se promueva, desde la Personería, la participación en estos espacios, de las personas que ejercen liderazgos y defensa de DDHH, quienes pueden fortalecer la discusión y emisión de los conceptos acerca de las condiciones de seguridad en el territorio.

3. CONCLUSIONES

Como quedó expuesto a lo largo del documento, la Defensoría del Pueblo considera que la situación de riesgo para los habitantes del municipio de El Copey **tiende a agravarse**. En complemento, de acuerdo con la información aportada por las autoridades y a la constatación en terreno de las medidas adoptadas, se concluye que se presenta **cumplimiento parcial** de las recomendaciones por parte de las autoridades, resultado de una gestión institucional con avances en materia de coordinación, pertinencia y oportunidad, pero que no logró materializarse en la mitigación de las amenazas advertidas en el escenario de riesgo. Lo anterior, teniendo en cuenta que se está transitando de un escenario en el que el EGC se había constituido como actor hegemónico que había logrado construir un orden funcional a sus intereses, a un escenario en el que las ACSN han manifestado su intención de recuperar el dominio territorial que habían ostentado.

A partir del análisis de la gestión institucional, la Defensoría del Pueblo esboza las siguientes conclusiones:

1. En cuanto a la oportunidad, la Defensoría del Pueblo evidenció que persiste una divergencia entre la urgencia del riesgo advertido y la materialización de las acciones en la población focalizada. El accionar institucional no respondió al carácter excepcional e inminente que requiere el abordaje de los riesgos advertidos para la población civil, habitante en el municipio de El Copey (Cesar), la consumación de hechos advertidos es ejemplo de ello, adicionalmente fue supeditado a los planes operativos de las entidades y se caracterizó más por respuestas reactivas frente a hechos consumados que por medidas preventivas inmediatas, lo cual no solo limitó la posibilidad de reducir de manera temprana las vulnerabilidades de la población sino que ha contribuido a generar un incremento en las amenazas.
2. Respecto a la coordinación, es acertado resaltar que la gestión interinstitucional mostró avances en la activación de espacios de articulación como consejos de seguridad, subcomités y planes de acción departamentales y municipales. No obstante, la respuesta estatal continúa siendo fraccionada, con acciones que, aunque concurrentes, no alcanzan a consolidar una estrategia integral y sostenida frente al control social y territorial ejercido por los grupos armados ilegales, que ha ocurrido como resultado de la ausencia de acciones

integrales que impacten de manera positiva las capacidades sociales e institucionales en el municipio de El Copey. Se requiere, además establecer un espacio local para revisar de manera periódica la pertinencia de la gestión estatal adelantada.

Sumado a lo anterior, es evidente para el Sistema de Alertas Tempranas –SAT, la baja calidad de los procesos de empalme, ocurridos en el marco del cambio de gobiernos locales. No hubo una adecuada transferencia de información sobre las obligaciones que, en materia de respuesta a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, competen a los entes territoriales, particularmente del orden municipal. Lo anterior, pone de manifiesto que, probablemente, las administraciones anteriores tampoco otorgaron a las recomendaciones de la AT 010-22 la importancia necesaria para la garantía de los Derechos Humanos y la observancia de las normas del Derecho Internacional Humanitario. Por esta razón, es necesario que el municipio cuente con estrategias internas que garanticen la continuidad de ejecución de las acciones de prevención, acompañadas de procesos de empalme adecuados, en cada una de sus dependencias, aun cuando se den cambios de gobierno.

3. En lo relativo a la pertinencia de las medidas implementadas a fin de disminuir, mitigar o superar el riesgo, si bien estas reflejaron avances y mayor atención al escenario de riesgo descrito en la alerta, desconocen la necesidad de integrar la acción del Estado y se enmarcan particularmente en seguridad, prevención de reclutamiento y atención a víctimas; para la Defensoría del Pueblo, estas acciones resultan exiguas frente a la complejidad y persistencia del escenario de riesgo. La falta de sostenibilidad, continuidad y adecuación diferencial a las dinámicas locales restringió el impacto de las intervenciones, lo cual se decantó en la imposibilidad de transformar de manera estructural las condiciones que hoy facilitan la persistencia de vulnerabilidad y amenazas en El Copey.

4. Con el propósito de generar un ambiente de confianza en las poblaciones locales donde hacen presencia y tienen influencia el EGC y las ACSN es imprescindible que los Espacios de Conversación Sociojurídica (por ahora inactivos) definan claramente unos protocolos y dispositivos que posibiliten actuar con oportunidad, coordinación y pertinencia en la prevención de posibles acciones violentas que puedan presentarse y, en este contexto, restringir al máximo el uso de la violencia y los hostigamientos en contra de la población civil. Así mismo, es importante establecer criterios específicos tendientes a garantizar la participación de las comunidades que han soportado con mayor rigor la vulneración de sus derechos humanos a manos de estas dos estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto.

El escenario de riesgo en El Copey, especialmente en la SNSM y la Troncal del Magdalena, está marcado por dos dinámicas principales: la expansión y confrontación entre el EGC y las ACSN, y los diálogos bilaterales que el Gobierno Nacional adelanta con ambos grupos. Estos procesos se enmarcan en resoluciones expedidas en 2024 para instalar Espacios de Conversación Sociojurídica. La experiencia de los Ceses al Fuego Bilaterales y Temporales de 2022-2023 mostró que estas treguas fueron instrumentalizadas por las GAO para obtener ventajas militares y expandirse. En particular, el EGC intensificó las acciones de exterminio

social y violencia ejemplarizante, acompañadas de mensajes que pretendían justificar los homicidios y, a la vez, dar cuenta de su presencia y poderío.

Así, el impacto de los actuales espacios de diálogo puede derivar en una reducción significativa de la violencia o, por el contrario, en su agudización, según cómo se desarrollen.

5. La Defensoría del Pueblo resalta que, a pesar del cumplimiento de las labores manifestadas e informadas mediante los reportes presentados por las entidades que conforman el Ministerio Público a nivel local, se hace evidente la necesidad de fortalecer la coordinación entre todos los órganos de control en sus diferentes niveles (nacionales, regionales, provinciales y municipales), con el fin de robustecer la tarea de seguimiento y monitoreo, no solo de las acciones de las autoridades locales, sino también para mejorar la gestión integral del Estado sobre los factores que constituyen riesgos para la población civil del municipio; al igual que sobre el fortalecimiento de las capacidades de atención y respuesta de las entidades, a las problemáticas presentadas por las comunidades; en especial, las ubicadas en los sectores rurales.

Para finalizar, cabe señalar que el presente informe **cierra el seguimiento** que realiza la Defensoría del Pueblo en el marco del Decreto 2124 a la **ATI No 010-22**. Esto no implica que el riesgo advertido se haya mitigado ni superado. Por el contrario, como se ha evidenciado en este documento, **el escenario identificado en la ATI No 010-22 se ha agravado**, lo cual exige una respuesta inmediata, adecuada y coordinada de las autoridades competentes, en el marco de sus obligaciones constitucionales y legales de prevención, protección y garantía de los derechos humanos. La Defensoría del Pueblo continuará con el monitoreo del territorio y, de ser necesario, activará nuevos procesos de advertencia.

Cordialmente,



NATHALIA ROMERO FIGUEROA
Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de
Violaciones a Derechos Humanos y DIH

Revisado para firma por: Laura Barona

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ANEXOS

1. HOMICIDIOS HOMICIDIOS SELECTIVOS

- El 9 de mayo de 2025, a la orilla del río Ariguani, en la periferia de la cabecera municipal, fue encontrado por lugareños que transitaban por el lugar, el cuerpo sin vida de Brayan Alberto Gamarra (22 años), el cual presentaba múltiples heridas producidas con arma de fuego.

- Hacia las 02:00 p.m. el 1 de abril de 2025 en el barrio “Villa Liliana” de la cabecera municipal, en momentos en que Miguel Ángel Rico Orozco (20 años), conocido como “El Mangué”, se encontraba en la sala de su residencia, irrumpió un sicario armado que le propinó varios disparos, para luego darse a la fuga en una motocicleta que lo esperaba cerca del lugar. Dada la gravedad de las heridas recibidas, la víctima falleció cuando era atendido en un centro asistencial.

- En horas de la tarde del 6 de marzo de 2025, en la vía que comunica a las cabeceras corregimentales de Caracolicito y Chimila, cuando Ignacio Jaramillo (28 años), conocido como “Nacho”, conducía el motocarro en el que laboraba, fue interceptado por sujetos que se movilizaban en una motocicleta, los cuales le propinaron varios disparos con arma de fuego que le ocasionaron la muerte.

- Pasadas las 10:00 p.m. del 5 de marzo de 2025 en el sector de “Cuatro Esquinas” de la cabecera municipal, en el contexto de un atentado sicarial, John Arévalo (24 años), vendedor informal de oficio, fue herido con arma de fuego, siendo trasladado con urgencia a un centro asistencial en el que, el 14 de marzo de 2025, fallece a causa de la gravedad de las heridas recibidas nueve días atrás.

- El 25 de enero de 2025 en el corregimiento de Chimila, cuando se encontraba departiendo en un billar, un hombre de 28 años que se encontraba departiendo en un billar, fue atacado por un sicario que le propinó varios disparos que le ocasionaron la muerte. En el mismo hecho resultó herido un hombre de 27 años, que luego de su recuperación se vio obligado a desplazarse forzosamente. Algunas fuentes informaron que la víctima presuntamente había estado vinculado a una estructura del EGC.

- En horas de la mañana del 21 de marzo de 2024 en el asentamiento subnormal “13 de Mayo” de la cabecera municipal, dos sujetos motorizados llegaron hasta el lugar en el que se encontraba Elver Antonio Barcasnegra Genis (32 años), mientras el conductor de la motocicleta se quedó a una prudente distancia, el que iba de parrillero se le aproximó y luego de un intercambio de palabras, desenfundó un arma de fuego y le propinó varios disparos que le ocasionaron la muerte. Una de las hermanas de la víctima señaló ante los medios de comunicación que “a mi hermano no lo mataron en una riña, tal y como informó la policía en su momento; él fue víctima de grupos criminales que buscaban apartarlo de su lucha como líder social de la invasión La Esmeralda, donde además residía [...] hacía varios años atrás, era líder también de la invasión Trece de Mayo y en ese momento recibió amenazas [...] nunca más fue atacada por nadie y en la actualidad se dedicaba a defender a la comunidad”.

- En horas de la mañana del 10 de febrero de 2024 en la vereda Puente Quemao del corregimiento de Caracolicito, cuando los hermanos Rony Beltrán (23 años) y Temístocles Beltrán (21 años), se movilizaban en una motocicleta, fueron interceptados por sicarios que accionaron sus armas de fuego y les propinaron varios disparos que resultaron mortales para Rony Beltrán y dejaron gravemente herido a Temístocles Beltrán. Los dos hermanos eran hijos de Temístocles Beltrán Beltrán (55 años), reconocido líder comunitario, dignatario de la JAC de su vereda y que era precandidato al concejo municipal de El Copey, asesinado el 21 de junio de 2023 en la vereda Puente Quemao.

- En horas de la tarde del 3 de diciembre de 2023 en el barrio “San Martín” de la cabecera municipal, cuando un joven de 28 años transitaba por la vía pública fue abordado por dos sicarios que se movilizaban en una motocicleta, de la cual con un arma de fuego en la mano descendió el parrillero y le propinó varios disparos que

resultaron mortales. Junto al cuerpo sin vida los victimarios dejaron un letrero manuscrito con el texto: “Por rata, AGC, presente”.

- Pasadas las 06:00 p.m. del 9 de noviembre de 2023 en la vereda Entrerríos del corregimiento de Caracolicito, dos sicarios llegaron hasta la vivienda donde se encontraba un hombre de 45 años de edad y le propinaron varios disparos con arma de fuego que resultaron mortales. Una fuente comunitaria local consultada, refirió que la víctima habría pertenecido a una estructura armada ilegal y se caracterizaba por ser uno de los más intransigentes.

- El 8 de octubre de 2023 en la vereda La Palmera ubicada cerca de la trituradora del municipio, lugareños hallaron los cuerpos sin vida, que presentaban heridas producidas con arma de fuego, de una pareja, un hombre de 29 años y una mujer de 25 años, residentes en Bosconia. Junto a los cadáveres estaba la motocicleta en la que se transportaban las víctimas. Según se conoció la víctima masculina tenía antecedentes judiciales por varios delitos cometidos en Bosconia.

- Hacia las 07:54 p.m. del 13 de agosto de 2023 en el barrio “27 de Abril” de la cabecera municipal, un sujeto armado que vestía un suéter de color negro irrumpe en el lugar y dispara indiscriminadamente contra los jóvenes que a esa hora estaban departiendo, resultado de lo cual hubo un joven muerto (17 años) y tres heridos, uno de 15 y dos de 17 y 17 años, todos al parecer habituales consumidores de sustancias psicoactivas –SPA.

- En horas de la noche del 19 de junio de 2023, en inmediaciones del Puente Quemao en el corregimiento de Caracolicito, un sujeto que llevaba terciado en la espalda un fusil, se le aproximó por la espalda a Temístocles Beltrán Beltrán (55 años), reconocido líder comunitario, dignatario de la JAC de su vereda, y con un revólver le propinó en la cabeza tres disparos. Según sus familiares, días atrás había sido objeto de amenazas por parte del EGC.

- El 10 de abril de 2023 en la vereda Alejandría, vía a la empresa GREMCA S.A. (antigua Palmeras de la Costa), el cuerpo sin vida de un hombre de 28 años de edad, que recientemente había estado detenido en la Estación de Policía del municipio, que presentaba heridas causadas por varios impactos propinados con arma de fuego, fue hallado a primeras horas del día por lugareños que transitaban por el lugar. Junto al cuerpo estaba un cartel manuscrito, alegórico al EGC con el siguiente texto: “Por cuatrero, por sapo, por pirata. AGC”.

- A primeras horas de la mañana del 7 de septiembre de 2022 en la vereda San Jorge del corregimiento de Caracolicito, sujetos desconocidos maniataron y asesinaron con tiros de gracia a dos hombres de 26 y 28 años; junto a los cuerpos sin vida de las víctimas se hallaron un panfleto, un letrero escrito a mano y grafitis alusivos al EGC en los que se los señala de ser miembros de una banda de abigeos que actúa en toda la región. Fragmentos del panfleto de marras se transcriben a continuación: “Estas personas pertenecen a la banda de cuatreritos, que tenían a El Copey y sus alrededores como en Caracolicito, San Francisco y Chimila, como también hicieron daños en las fincas que van de El Copey hacia Bosconia, vienen de Algarrobo, vamos por el resto de la banda, hasta sus guaridas vamos a llegar”.

- En horas de la noche del 24 de junio de 2022 en el barrio “Las Delicias”, una mujer de 30 años fue asesinada por sujetos desconocidos. Los vecinos reportaron que una camioneta blanca en cuyo interior iban varios hombres armados, estuvo merodeando por el barrio. Según las autoridades, el homicidio estaría relacionado con las disputas entre bandas delincuenciales dedicadas al microtráfico.

- Hacia las 09:30 p.m. del 1 de junio de 2022 en el barrio “Corea”, en el lugar en donde venden arepas conocido como “Las Piuris”, fruto de un ataque perpetrado por sicarios, fueron asesinados dos hombres de 27 y 28 años de edad que se desempeñaban como cobradores y un estudiante universitario de 17 años que murió días después debido a la gravedad de las heridas recibidas. En el mismo hecho resultó herida una mujer.

HOMICIDIO MÚLTIPLE

- Alrededor de las 08:00 p.m., del 20 de enero de 2024 en el barrio “San Carlos” de la cabecera municipal se presentó un homicidio múltiple en el que murieron en el hecho tres hombres, otro más falleció el 31 de enero como consecuencia de las heridas y otro más resultó herido, todos señalados como presuntos integrantes de estructuras del EGC. Dos versiones circularon sobre el hecho: la primera señala que en el momento en que las víctimas se encontraban reunidos en una vivienda departiendo y arreglando las cuentas derivadas de las rentas ilegales, microtráfico y cobro de exacciones económicas, que controlan en la zona a través de un dispositivo de coacción del EGC, se sobrevinieron discrepancias sobre el manejo de los recursos, lo cual generó una discusión que se selló con el intercambio de disparos en el que murieron cuatro hombres y uno más resultó herido, por su parte, la segunda refiere que al lugar donde se encontraban las víctimas, irrumpieron abruptamente hombres armados que dispararon contra ellas. Cualquiera que sea la versión correcta, todo indica que las víctimas, fatales y heridas, harían parte de las EGC. Fuentes policiales informaron este dispositivo estaba al mando de uno de ellos hombres que resultó muerto, oriundo de Astrea, y que en la vivienda donde ocurrió el hecho se halló un cuaderno con la que podría ser la nómina de integrantes de las EGC en la zona, así como un listado de personas a las que estarían por cobrarles coacciones económicas. Días después del hecho, la policía nacional capturó a tres sujetos implicados en los hechos que derivaron en el homicidio múltiple.

2. ATENTADOS SICARIALES

- En horas de la noche del 20 de abril de 2025, en inmediaciones del patinódromo ubicado en la cabecera municipal, en momentos en que un grupo de jóvenes se encontraban conversando, fueron atacados con armas de fuego por sicarios que se movilizaban en motocicleta, resultado de lo cual José Movilla Gámez y Jhonatan Quezada terminaron gravemente heridos.

- El 1 de abril de 2025 en la invasión “El Cacique” de la cabecera municipal, Jhony Rafael Sanjuán (26 años), conocido como “El Gordo”, fue sorprendido por dos sicarios motorizados, uno de los cuales, el que iba de parrillero, le disparó en varias oportunidades, dejándolo gravemente herido.

- En horas de la noche del 19 de marzo de 2025 en la invasión ubicada detrás del hospital de San Roque en la cabecera municipal, fruto de un atentado sicarial, resultó gravemente herido con arma de fuego Luis David Rada (28 años). Algunas versiones señalan que el sicario buscaba a otra persona y se equivocó de objetivo.

- En horas de la tarde del 28 de febrero de 2025 en el barrio “Villa Ángela” de la cabecera municipal, cuando Adolfo Perea Tatis (30 años), conocido como “El Neco”, transitaba por la vía pública, fue abruptamente interceptado por un sujeto que portaba un arma de fuego en la mano, que le propinó varios disparos, dejándolo gravemente herido. La víctima fue trasladada hasta un centro asistencial en donde al cabo del tiempo se recuperó.

- Pasadas las 10:00 a.m. del 19 de julio de 2024 en el barrio “Villa Azul” de la cabecera municipal, en momentos en que un dignatario de la Junta de Acción Comunal del barrio “Villa Azul” se encontraba en la terraza de su vivienda, fue objeto de un atentado sicarial perpetrado por un sujeto que se le aproximó y sin mediar palabra, le disparó varias veces con un arma de fuego, dejándolo gravemente herido.

3. DISCIPLINAMIENTO SOCIAL, AMENAZAS Y COACCIONES

- El 16 de marzo de 2025, desde el mismo momento en que una mujer residente en la cabecera municipal negoció un lote de su propiedad por \$9.000.000, comenzó a recibir videollamadas y mensajes en su WhatsApp de parte de un hombre que se identificó como “Carlos”, que dijo ser integrante del EGC y que le exigió el pago de un porcentaje por la transacción. Sobre el particular el sujeto esgrimió que “por cada negocio que se haga en la zona se debe pagar un porcentaje a la organización”. Entre los mensajes recibidos se encuentra el siguiente: “Pídale a la ley que la cuide 24/7, que no la dejen sola, porque ahí es cuando se actúa. Ya está de su parte si cuadra o no porque la ley no le va a poner escolta”.

- Fuentes comunitarias informaron que a comienzos de febrero de 2025, la comandante política de la estructura de la EGC que tiene influencia en la región, conocida como “Paulina”, que llegó en remplazo de la que estaba antes llamada “Yuryeimis”, junto con su anillo de seguridad, realizó un recorrido por varias veredas del corregimiento de Caracolicito, llegando directamente hasta las algunas fincas a cuyos residentes les hizo varios planteamientos, entre los que se pueden relacionar, los siguientes: i) se presentó formalmente como mando político, ii) refirió que el EGC tenía varios proyectos que beneficiarían a las veredas, iii) expresó que las Juntas de Acción Comunal –JAC deberían articular trabajo con ella, iv) hizo un llamado para que las veredas superaran sus divisiones internas y se ofreció como intermediaria para generar acuerdos entre las partes, v) fue enfática en señalar que el EGC le estaba apostando a la formación de los campesinos y, en ese contexto, repartió unos librillos titulados Módulo Para Formación de Líderes, que hace parte de su Escuela de Formación Social y Liderazgo Comunitario, compuesto por los siguientes temas: Módulo 1: Mecanismos de Participación Ciudadana, Módulo 2: Derecho de Petición (salud, mejoramiento u obras, educación, agro, orden público y quejas o reclamos), Módulo 3: Acción de Tutela y Módulo 4: Oratoria, Liderazgo y Fundamento Social e Ideológico. En los módulos aparecen referencias constantes al caudillo popular, Jorge Eliécer Gaitán Ayala (1903-1945).

- En febrero de 2025 dos hombres del EGC que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje, hicieron un recorrido por varias veredas de Caracolicito y, en ese contexto, visitaron varias fincas con la finalidad de persuadir a sus residentes para que permitieran que dos hombres de su estructura fueran hospedados, señalando que no serían una carga para la familia ya que a ellos se les aportarían su alimentación y manutención. Una de las familias que no quiso aceptar la propuesta que le hicieron, si bien no fue amenazada directamente, por temor y precaución optó por desplazarse forzosamente a la cabecera municipal.

- El 19 de enero de 2024 se conoció un audio en el que un presidente de Junta de Acción Comunal –JAC de la zona rural de El Copey manifiesta que él, junto a otros dignatarios comunales, renunciarían a sus cargos porque su labor se hace insostenible por las presiones y amenazas que cotidianamente están recibiendo por parte del EGC.

- El 10 de noviembre de 2023 en la vereda Entrerriós del corregimiento de Caracolicito, una fuente comunitaria informó que hombres del EGC “habían dado la orden de recolectar una plata en la comunidad, supuestamente para el mantenimiento de la luz. A una reunión de la JAC a la que llegaron, nos mandaron limpiar los callejones y caminos. Ese día hablaron sobre la organización y ratificaron su presencia en el territorio”.

- El 22 de octubre de 2023 en las veredas Entrerriós y San Miguel del corregimiento de Caracolicito, hombres armados con pistolas 9 milímetros que se identifican como integrantes del EGC, habían llegado a todas y cada una de las parcelas y fincas de los campesinos, para hacer registros fotográficos y elaborar inventarios de lo que se produce, con el propósito de fijar el monto de la exacción económica que mensualmente deberán pagar. A los campesinos les han advertido que no deben informar a las autoridades acerca de su presencia y que, en caso de no querer pagar, tendrán que abandonar la región.

- En horas de la madrugada del 1 de septiembre de 2023 fue dejado en lugares estratégicos de la cabecera corregimental de Chimila, un panfleto presuntamente del EGC, a través del cual se profieren amenazas en contra de varios lugareños, algunos de los cuales tienen un reconocido liderazgo comunitario. Algunos apartes del texto del panfleto de marras se transcriben a continuación: “AGC. Cierren la boca sapos, chismosos, tirador de datos [...] O se van del pueblo, se callan o los llamamos”.

- Hacia las 11:24 a.m. del 9 de junio de 2023 en la cabecera municipal, Rafael Enrique Fontalvo Correa (28 años), Personero Municipal de El Copey, recibe en su teléfono móvil personal, desde el operador número 3154584628, una llamada en la que un sujeto que se identifica como integrante del EGC, profiere amenazas en contra de su vida e integridad personal, y le comunica, en tono intimidante, que “no meta sus narices en algo que no le interesa”, dándole un plazo perentorio para que en máximo 24 horas, abandone el municipio.

- El 3 de junio de 2023 en el corregimiento de Chimila, un reconocido líder social, puso en conocimiento del SAT, que en las últimas semanas se ha incrementado la presencia y accionar del EGC en el corregimiento, lo que se ha expresado en el cobro de exacciones económicas a comerciantes y finqueros –\$10.000 por hectárea o por

cabeza de ganado—, en la convocatoria a reuniones a los lugareños, en la frecuente pintada de grafitis en las paredes de varios inmuebles y en el cruce y tránsito por las veredas de hombres armados.

- Entre las 07:00 y 07:30 a.m. del 2 de diciembre de 2022 en la vereda Notepases del Sector 7, cuando un reconocido líder comunitario de 71 años, dignatario de la Asociación Tierra de Paz –ATP, se dirigía a su parcela llevando junto a un menor de edad de cuatro años, un grupo de seis hombres fuertemente armados con fusiles Galil y R-15, que se identificaron como miembros de una estructura del EGC, abruptamente lo interceptan y luego de preguntarle sobre a qué grupo pertenecía, procedieron a despojarlo del teléfono móvil, a golpearlo, amarrarlo y retenerlo por casi 45 minutos, tiempo durante el cual lo amenazaron con que iba a ser asesinado, lo cual afortunadamente no ocurrió. Antes de dejarlo ir le ordenaron que no volviera por la región y que no dijera que lo habían liberado, sino que se había fugado. En el diálogo que sostuvo con estos sujetos el líder comunitario se enteró que además de él, estaban siendo buscados para ser asesinados otros dos campesinos de la región, señalados falsamente también de cuatreritos y de estar delinquiendo.

- El 29 de noviembre de 2022 en la vereda San José del Sector 5, seis sujetos uniformados y que exhibían armas largas y cortas llegaron hasta la vereda e informaron a los habitantes que pudieron reunir, que eran del EGC y que habían llegado con el propósito de hacer “limpieza social”. Un evento similar se había presentado el día anterior en la vereda el Saltillo del Sector 5, pero en esta ocasión fueron ocho los hombres armados que reunieron a los lugareños.

- El 28 de noviembre de 2022 en la vereda Los Naranjos del Sector 5, cuando un dignatario comunal se encontraba en la vereda, fue abordado por seis hombres armados que se identificaron como integrantes de las EGC, los cuales le exigieron que los recursos económicos que en ese momento tenía la JAC, \$600.000, se utilizaran para comprarles víveres y vituallas que necesitaban, razón por la cual el dignatario comunal tuvo que ir hasta la cabecera municipal, retirar el dinero, hacer las compras y regresarse para entregárselas.

- El 5 de septiembre de 2022 en la vereda Alejandría, dos sujetos desconocidos que portaban armas cortas, vestían pantalón camuflado, camisetas de color blanco y que se identificaron como integrantes del EGC, llegaron hasta la parcela de un campesino que compra corozo para vendérselo a Palmeras de la Costa, con la intención de exigirle una significativa suma de dinero, supuestamente por la seguridad que están brindando en la región.

- El 9 de mayo de 2022 una fuente comunitaria residente en la cabecera municipal puso en conocimiento del SAT que a altas horas de la noche y a primeras horas de la madrugada, en algunos barrios de la cabecera urbana, han sido vistos pequeños grupos de hombres armados, vestidos de negro y que cubren sus rostros con pasamontañas, patrullando las calles e interceptando a las personas que a esas horas transitan por la zona para indagarles sobre su identidad y las razones por las que a esa hora están fuera de sus casas. Un lugareño al ver que estaban apostados en una esquina decidió hacer unos disparos al aire con un arma de fuego y a la mañana siguiente ya lo estaban llamando para decirle que sabían que él había sido el responsable y que no fuera a decir nada. Así mismo refirió que hacia las 08:00 p.m., sobre la Carretera Troncal del Magdalena (Ruta del Sol sector 3) en el tramo comprendido entre las cabeceras municipal y corregimental de Caracolicito, vio sobre la vía dos vehículos turbo, similares a los utilizados para transportar alimentos, en uno de los cuales en su interior había siete motocicletas y en el otro se encontraban cerca de 10 hombres que vestían prendas de uso restringido y exhibían armamento de largo alcance.

- El 25 de abril de 2022 en el corregimiento de Chimila, en una de las reuniones que el EGC ha realizado con pobladores y lugareños, Édgar Ariel Córdoba Trujillo, alias “5-7”, quien para la fecha fungía como comandante de la estructura, sacó a relucir algunos asuntos que supuestamente tenía pendientes con una mujer comercializadora de café y persuadió a un campesino para que le llevara un recado, luego de la cual ella se desplazó forzosamente junto a su núcleo familiar.

4. ACCIONES DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO

- El 30 de abril de 2025 a nivel nacional y especialmente en los municipios del Cesar en los que tiene injerencia, entre ellos El Copey, en redes sociales y sus plataformas oficiales, el Estado Mayor Conjunto del EGC, emitió un comunicado de prensa en el que categóricamente niega estar detrás de las amenazas contra jueces y fiscales del Cesar lanzadas el 13 de abril de 2025. Algunos fragmentos de su contenido, se transcriben a continuación: “Es completamente falso un comunicado que se dio a conocer en Valledupar, fechado el 13 de abril del presente año en donde se amenaza a varias funcionarias del poder judicial, por procesos que llevan en su jurisdicción [...] Nos llama la atención que se le de tanta credibilidad a un panfleto que a todas luces no proviene de nuestra Organización, empezando porque tiene los logos del EGC a los lados, que nuestro nombre actual, y al centro el antiguo de AGC, además de lo impresentable de las palabras allí expresadas, y de lo confuso de su mensaje”.

- El 30 de abril de 2025, un participante anónimo, en representación del Frente Ferney Antonio López Polo del Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca del EGC, subió en diferentes grupos de Facebook de personas y organizaciones de El Copey, el siguiente texto, que ha venido siendo difundido por grupos de WhatsApp: “Un cordial saludo de parte de nuestra organización (EGC) Ejército Gaitanista de Colombia: para informarle a la población de El Copey, Cesar, que nosotros estamos comprometidos con la seguridad del mismo; para dejar claro que son objetivo militar lo siguiente: jóvenes que se la pasan al lado de la iglesia fumando y metiendo vicio, ya se encuentran identificados(as) con sus ubicaciones de sus casas, ya sabemos todo sobre ustedes; también de los que se la pasan robando en la doble calzada, estamos en un pueblo donde se puede transitar libre y salir donde quieran sin ser aprehendidos por un ladrón, buscamos la tranquilidad de la gente; también esos grupos donde andan con motos con mofles de alto ruido afectando la tranquilidad de la gente de bien, esos que no tienen que ver en andar con esas motos a alta velocidad sin percatarse de que hay gente en la vía y no les importa si lo atropellan, se creen dueños de las vías buscando ocasionar un accidente; son varios grupos de jóvenes y entre esos nombraremos al grupo Los Valay y otros grupos, ellos saben quiénes son, después no digan que no les avisamos cuando caiga el primero, ya sabemos quiénes son los jibaros, piratas, informantes etc., tampoco queremos ver peleas en sitios como bares, discotecas, tomaderos, cualquier persona o personas que inicien una pelea sean vecinos, chachos de barrio, que sean identificadas por nosotros, se les hará un llamado de atención y posteriormente una multa, si no acatan la orden que le demos, desocupan el pueblo o se atienen a las consecuencias; no queremos ver a jóvenes o cualquier persona en las esquinas o en la oscuridad, tarde de la noche; la orden es clara 8 pm.; estamos en conflicto con la fuerza pública, la guerra es con ellos, nuestra recomendación es estar alejados de la Estación o de cualquier miembro de la autoridad, no queremos que caigan inocentes... EGC Presente. Frente Ferney Antonio López Polo”.

- El 11 de febrero de 2025, a nivel nacional, especialmente en los municipios en los que tiene injerencia, entre ellos El Copey, el Estado Mayor Conjunto del EGC difundió en sus redes sociales y plataformas digitales, un video de 2 minutos y 38 segundos, en el que el comandante “Jerónimo”, expresa su inconformidad y malestar por el presunto intento de la fuerza pública de asesinar al comandante Jobanis de Jesús Ávila Villadiego, conocido bajo los alias de “Chiquito Malo” o “Javier”, cuando salía de una reunión con el Gobierno nacional. Algunos fragmentos de la comunicación son los siguientes: “[...] El día 3 de febrero se llevó a cabo una reunión del Estado Mayor Conjunto del Ejército Gaitanista de Colombia con el designado por el Gobierno Nacional para la Mesa de Conversaciones con nuestra organización [...]. Sin embargo, desde el mismo momento en que finalizó la reunión, las fuerzas de seguridad del gobierno comenzaron a adelantar un gigantesco operativo con todos sus grupos especiales, el cual incluyó cuatro helicópteros artillados, un avión de reconocimiento y dos cazabombarderos de la Fuerza Aérea, Comandos Jungla, Cooper y Records además de francotiradores y mercenarios que atacaron de manera coordinada cerca del lugar en la que se adelantó la reunión. El objetivo de este inmenso despliegue era asesinar a nuestro comandante Javier, haciéndole un cerco por aire y por tierra [...] Pese a estos ataques de fueras oscuras que se dirigen a destruir a nuestros líderes, nuestra voluntad de paz es firme; no debe haber contradicciones ni agendas ocultas al interior de las fuerzas de seguridad del gobierno. Nuestras bases sociales deben saber que no las vamos a abandonar a su suerte, como ya ha sucedido en otros procesos, incluido el que desmovilizó al grueso de las FARC-EP [...]”.

- El 10 de febrero de 2025, a nivel nacional, especialmente en los municipios en los que hace presencia y desarrolla actividades, entre ellos El Copey, a través de sus redes sociales oficiales el Estado Mayor Conjunto del

EGC difunde un vídeo de 1 minuto y nueve segundos en el que el comandante “Jerónimo” lee un comunicado de prensa, algunos de cuyos apartes dicen lo siguiente: “[...] Reiteramos nuestra voluntad de paz al pueblo colombiano, nuestra disposición siempre ha estado durante el Gobierno del Cambio y de la Paz Total y hasta el día de hoy hemos esperado esa voluntad será de parte del gobierno colombiano, aunque esa voluntad ha estado siempre interrumpida por aquellas políticas guerreristas que no quieren que nuestros pueblos vivan dignamente con una paz seria y duradera [...]”.

- El 12 de noviembre de 2024 en un vídeo de 02:13 minutos de duración, un hombre vestido con prendas de uso restringido y que cubre su rostro con pasamontañas, sentado detrás de una mesa sobre la que reposan dos armas de largo alcance y acompañado de doce hombres encapuchados, fuertemente armados que también visten prendas de uso restringido, lee un comunicado de prensa del Frente Libardo Vergel de las ACSN, algunos de cuyos apartes se transcriben a continuación: “Comunicado a la opinión pública del departamento del Cesar, los municipios de El Copey, [corregimiento de] Chimila, Bosconia, Valledupar, Pueblo Bello [...] Queremos aclarar de que nuestra organización política-militar-social desmiente los panfletos que circulan en las redes sociales, donde se les exige aportes de dineros a nombre de nuestra organización, ya que nosotros no utilizamos esa clase de medios para exigencia de recursos económicos, ya que nuestra organización llega a acuerdos de manera personal, sin exigencias [...] A los pueblos de la zona bananera en Cesar, que nuestras tropas siguen en avance para el desmantelamiento en contra del Clan del Golfo quienes vienen maltratando a la población civil [...]”.

- En horas de la madrugada del 14 de septiembre de 2024 en los barrios San Martín y Las Delicias de la cabecera municipal, sujetos desconocidos pintaron grafitis alegóricos al Frente Libardo Vergel del Bloque Bananero de las ACSN en muros y paredes de varios inmuebles de la cabecera municipal, lo cual generó incertidumbre y zozobra en la población. El nombre de esta estructura pretende ser un homenaje a uno de sus integrantes, Libardo Vergel (32 años), conocido como “Comando 27”, residente en la vereda La Revuelta de Santa Marta y quien murió en un accidente de motocicleta el 2 de julio de 2024 en la intersección del corregimiento de Guachaca.

- El 16 y el 18 de mayo de 2023 en el corregimiento de Chimila, varios inmuebles de la cabecera corregimental fueron pintados con grafitis alusivos al EGC. Las casas de varios de los docentes las marcaron con una equis (X). Policiales de la Subestación de policía procedieron rápidamente a borrarlos. Esta acción propagandística generó zozobra e incertidumbre en la población local.

- En la mañana del 23 de enero de 2023 en las cabeceras corregimentales de San Francisco de Asís y Chimila, aparecieron varios grafitis y pasacalles alusivos al EGC. En conmemoración de los 120 años del natalicio de Jorge Eliecer Gaitán Ayala (1903-1948), en la perspectiva de presionar su reconocimiento como actor político beligerante de cara al proceso de negociación con el gobierno nacional, el EGC puso en vigor una campaña nacional propagandística, consistente tanto desplegar banderas y pasacalles en lugares estratégicos, como en pintar en muros y paredes distintos grafitis alusivos a esa organización sucesora del paramilitarismo. Entre los grafitis pintados se destacó el siguiente: “¡Gaitán vive, Gaitán presente! Por su parte, los pasacalles que fueron colgados tenían tres franjas verticales de colores verde y blanco, las letras AGC, cada una de ellas con uno de los colores de la bandera nacional, una imagen negra de Jorge Eliecer Gaitán en la parte derecha y un texto escrito en letras negras. Los textos eran los siguientes: “Yo no soy un hombre, soy un pueblo y el pueblo es superior a sus dirigentes”. Enero 23 - 1903 - Enero 23 2023. 120 años de vida y lucha gaitanista. Diste la vida por el pueblo, el pueblo hoy lo damos todo por tus ideales” y “Entregó su vida por un pueblo, el pueblo sigue en pie de lucha por sus ideales. Vilmente asesinado por la oligarquía, hoy el pueblo sigue tu legado día a día”.

- **Paro armado.** En el marco del Paro Armado decretado por el EGC entre las 12:00 a.m. del jueves 5 de mayo y las 12:00 a.m. del domingo 8 de mayo de 2022, se presentaron los siguientes hechos en jurisdicción del municipio. En horas de la madrugada del 6 de mayo, diagonal al restaurante Porky Light ubicado en la Carretera Troncal del Magdalena (Ruta del Sol sector 3), varios sujetos desconocidos que vestían de negro y cubrían sus rostros con pasamontañas, realizaron un retén ilegal y procedieron a incinerar un furgón y un tractocamión. En el hecho se presentó el homicidio de un conductor de 58 años, residente en el corregimiento de San Francisco, que conducía una tractomula e hizo caso omiso al retén, razón por la cual le dispararon varias veces, haciéndolo perder el control del vehículo, estrellándose a un lado de la vía. El 6 de mayo varios muros y paredes de inmuebles de las cabeceras corregimentales de Caracolicito y de Chimila, así como de barrios periféricos de la cabecera municipal,

aparecieron con grafitis alusivos al Frente Francisco José Morelos Peñate Morelos Peñate del Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca del EGC. El 6 de mayo pobladores del corregimiento de Chimila informaron que en horas de la madrugada se presentaron patrullajes realizados por hombres armados del EGC. Fuentes comunitarias informaron que el 9 de mayo, hombres armados hicieron presencia en la vereda El Saltillo del Sector 5, los cuales les ordenaron a la profesora y a varios campesinos que se regresaran por donde habían venido.

5. PLAN PISTOLA

- El 6 de mayo de 2025 en la cabecera municipal, producto de patrullajes preventivos realizados por la policía nacional, un hombre, presumiblemente perteneciente al EGC, que transportaba un arsenal de explosivos, entre ellos granadas de fragmentación y cordones detonantes, fue capturado. Según las autoridades, de acuerdo con el material incautado, el hombre preparaba un ataque contra unidades policiales materializando el “Plan Pistola”.

- El 30 de abril de 2025, en varios municipios del Cesar, entre ellos El Copey, circuló, escrito a mano y usando un formato predeterminado, un panfleto rubricado por la desconocida etiqueta Nuevo Renacer de La Mano Negra, a través del cual se afirma que se mantiene el Plan Pistola contra los integrantes de la Fuerza pública, especialmente de la policía nacional. Algunos fragmentos del son los siguientes: “[...] Nuevo Renacer de La Mano Negra [...] Seguimos presentes por nuestra lucha revolucionaria. Queremos dejar claro, como grupo armado seguiremos con nuestro plan pistola para todos los uniformados y ejército. Seguiremos matando y luchando, vienen más muertes y bombas. Le pedimos a la población civil, no acercarse a los CAI o Estaciones de Policía. No queremos civiles heridos o muertos [...] Para su constancia firma el CMT: alias “El Diablo”. El Renacer de la Mano Negra. Presentes”.

- El 27 de marzo de 2025 en varios municipios del Cesar, entre ellos en El Copey, fue difundido a través de redes sociales un panfleto en el que se anuncia un Plan Pistola en contra de los integrantes de la fuerza pública del departamento del Cesar, cuyo texto completo se transcribe a renglón seguido: “27 de abril del 2025. Nuevo Renacer de La Mano Negra. Comunicado dirigido a todos los uniformados de la policía y ejército nacional colombiano. Hacemos esté comunicado con el fin de dejar claro un plan pistola que estamos comenzando en el Cesar y todos sus municipios. Esto se está realizando con el fin de acabar y dejarles claro a muchos uniformados que trabajan y ayudan a muchas organizaciones de bandas criminales y grupos armados para que ellos puedan realizar sus actividades sin ser capturados. Tenemos una lista y fotos de cada uno y de todos sus familiares, les informamos que muy pronto les estaremos haciendo llegar unos comunicados personalmente en sus casas, también se le van a realizar unas llamadas para que no vayan a colgar y colaboren con lo que se les informará por medio de estas llamadas. Están avisados, o cambian o vendrán más muertes. Juramos vencer y venceremos por una Colombia mejor y llena de esperanza para la población civil”.